PRIMER INFORME TRIMESTRAL, PARCIAL DE SUPERVISIÓN

CONVENIO SUSCRITO CONEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 8 de junio del 2023
Hasta: 7 de septiembre del 2023

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS SUR OCCIDENTE E.S.E.**

IDENTIFICACION:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E Nit. No. 900.959.051-7, **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E** Nit. No. 900.971.006-4, **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E** Nit. No. 900.958.564-9 y **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS SUR OCCIDENTE E.S.E.** Nit. No. 900.959.048-4

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2 de junio del 2023
OBJETO:	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la Implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud de Trastornos del comportamiento debido al consumo de Sustancias Psicoactivas en las Subredes Integradas de Servicios de Salud en el marco del Modelo de Salud
VALOR INICIAL:	MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTEOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MC.TE. ($1.073.678.678) El aporte de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá –SDS-FFDS-, para el presente convenio es por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M. CTE. ($975.840.928.00) Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, líder del proceso, recibirá un aporte de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($492.418.760).

Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, recibirá un aporte de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUIIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.CTE. ($164.699.587.00)

Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, recibirá un aporte de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M.CTE. ($161.259.206.00)

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, recibirá un aporte de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE. ($157.463.375.00)

APORTES DE LAS SUBREDES: Los aportes de las Subredes Integradas de Servicios de Salud para el presente convenio, se cuantifican en la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE (97.837.750.00), que está representado en recursos de apoyo administrativo humano y técnico requerido para el desarrollo de los compromisos pactados en cumplimiento del objeto contractual y la diferencia en valor por cada línea telefónica detallada en la tabla 5 distribución de líneas telefónicas entre el FDSS y las Subredes incluida en el análisis del sector y estudio de mercado. A continuación se detallan el aporte por cada Subred:

VALOR TIEMPO (DURACION DE CONVENIO)					
SUBREDES	SUR	CENTRO ORIENTE	NORTE	SUR OCCIDENTE	TOTAL
Apoyo administrativo	$ 14.772.563	$ 2.418.888	$ 4.117.490	$ 2.079.999	$ 23.388.940
Apoyo humano	$ -	$ 2.418.888	$ 5.764.485	$ 11.306.662	$ 19.490.035
Apoyo técnico y logísitico	$ 34.469.313	$ 11.288.145	$ 6.587.984	$ 2.613.333	$ 54.958.775
TOTAL	$ 49.241.876	$ 16.125.921	$ 16.469.959	$ 15.999.994	$ 97.837.750

Cada Subred utilizará los recursos de la siguiente manera:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, líder del proceso, realizará un aporte de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN**

MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 49.241.876).

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, realizara un aporte de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 16.125.921)**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, realizará un aporte de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 16.469.959)**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, realizará un aporte de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 15.999.994)**

PLAZO INICIAL:	10 meses
SUPERVISOR:	CINDY MARJURY MATOMOROS PERDOMO Directora Dirección, de Análisis de Entidades Públicas Distritales de Sector Salud desde el 26 de junio del 2023, resolución No. 8991457 del 2023 LUZ MIREYA NUÑEZ ARCINIEGAS, Profesional universitario, Código 219, Grado 14 de la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales de Sector Salud.
SUPERVISOR ANTERIOR	ANA LUCIA GUZMAN, Directora (E) de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud desde el 5 al 25 de junio del 2023

NOVEDADES CONTRACTUALES: N.A.

FECHA DE INICIO:	8 de junio del 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	7 de abril del 2024
PLAZO FINAL:	10 meses

VALOR FINAL:	MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTEOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MC.TE. ($1.073.678.678) El aporte de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá –SDS-FFDS-, para el presente convenio es por valor de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M. CTE. ($975.840.928.00) Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, líder del proceso, recibirá un aporte de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($492.418.760). Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, recibirá un aporte de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUIIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M.CTE. ($164.699.587.00) Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, recibirá un aporte de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M.CTE. ($161.259.206.00) Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, recibirá un aporte de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE. ($157.463.375.00) APORTES DE LAS SUBREDES: Los aportes de las Subredes Integradas de Servicios de Salud para el presente convenio, se cuantifican en la suma de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.CTE (97.837.750.00), que está representado en recursos de apoyo administrativo humano y técnico requerido para el desarrollo de los compromisos pactados en cumplimiento del objeto contractual y la diferencia en valor por cada línea telefónica detallada en la tabla 5 distribución de líneas telefónicas entre el FDSS y las Subredes incluida en el análisis del sector y estudio de mercado. A continuación se detallan el aporte por cada Subred:

VALOR TIEMPO (DURACION DE CONVENIO)					
SUBREDES	SUR	CENTRO ORIENTE	NORTE	SUR OCCIDENTE	TOTAL
Apoyo administrativo	$ 14.772.563	$ 2.418.888	$ 4.117.490	$ 2.079.999	$ 23.388.940
Apoyo humano	$ -	$ 2.418.888	$ 5.764.485	$ 11.306.662	$ 19.490.035
Apoyo técnico y logísitico	$ 34.469.313	$ 11.288.145	$ 6.587.984	$ 2.613.333	$ 54.958.775
TOTAL	$ 49.241.876	$ 16.125.921	$ 16.469.959	$ 15.999.994	$ 97.837.750

Cada Subred utilizará los recursos de la siguiente manera:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, líder del proceso, realizará un aporte de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 49.241.876).**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, realizara un aporte de **DIECISÉIS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($ 16.125.921)**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, realizará un aporte de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 16.469.959)**

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE, realizará un aporte de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 15.999.994)**

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se está dando cumplimiento de las mismas.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO.		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)
1. Elaborar el plan de trabajo por cada Subred Integrada de Servicios de Salud para realizar el seguimiento a la implementación de la ruta, que incluya la descripción porcentual del avance de las actividades, radicado dentro	Frente al presente producto el equipo de gestión contratado para el primer mes de alistamiento logro la construcción e implementación del plan de trabajo el cual determina la hoja de ruta para el efectivo seguimiento de cada uno de los productos y compromisos establecidos en el clausulado del convenio 0007 de 2023. Por otra parte, se logró estructurar una matriz digital	**Subredes** / **N° Radicado** Subred Norte Soportes Plan de Trabajo: 2023-ER-22781, 2023-ER-28345, 2023-ER-31788, 2023-ER-34750 Subred Sur Occidente Soportes Plan de Trabajo: 2023-ER-22826, 2023-ER-28160, 2023-ER-31421

<table>
<tr>
<td>de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. El seguimiento mensual debe radicarse dentro de los 5 días hábiles de cada mes. (Producto No. 1).</td>
<td>semaforizada, la cual es monitoreada de forma mensual. Las Subredes integradas cumplieron a cabalidad con el radicado del plan de trabajo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, subsiguiendo con los radicados mensuales dentro de los 5 días hábiles de cada mes.</td>
<td>
<table>
<tr><td></td><td>2023-ER-34667</td></tr>
<tr><td>Subred Centro Oriente
Soportes Plan de Trabajo</td><td>2023-ER-22806
2023-ER-28839
2023-ER-31637
2023-ER-34878</td></tr>
<tr><td>Subred Centro Sur
Soportes Plan de Trabajo</td><td>2023-ER-23082
2023-ER-28101
2023-ER-31299
2023-ER-34779</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>2. Contratar el talento humano necesario para la implementación, monitoreo y seguimiento de la ruta teniendo como referencia lo establecido en la tabla de honorarios de la Subredes así: Sur Occidente: Resolución 0031 del 17 de enero de 2023; Sur: Resolución 0054 del 17 de enero de 2023; Norte: Resolución 0115 del 1 de marzo de 2023; Centro Oriente: Resolución 0216 del 15 de marzo de 2023, presentadas en el Análisis del Sector. (Producto No.2).</td>
<td>Se avanzó de forma satisfactoria con la contratación del talento humano, cumpliendo con la contratación de equipo de gestión base para el primer mes de alistamiento, y equipos de apoyo para toda la vigencia del convenio 0007 de 2023, para soporte del presente producto se cuenta con matriz de reporte de contratación con número de contratos de la totalidad del talento humano, de igual forma con la trazabilidad de los radicados de informes para primer desembolso, y radicados de los informes mes a mes con sus respectivos avances.</td>
<td>
Se soporta producto con números de contrato:
<table>
<tr><th>Subredes Integradas</th><th>N° personas contratadas</th><th>N° de Contratos</th></tr>
<tr><td>Subred Norte
Informe de Avances</td><td>5</td><td>6140-2023
6147-2023
2259-2023
6140-2023
5924-2023</td></tr>
<tr><td>Subred Sur Occidente
Informe de Avances</td><td>5</td><td>5854-2023
6088-2023
5658 2023
5953-2023
5707 2023</td></tr>
<tr><td>Subred Centro Oriente
Informe de Avances</td><td>5</td><td>6001 2023
6003 2023
5938 2023
6003 2023
5939 2023</td></tr>
<tr><td>Subred Sur
Informe de Avances</td><td>10</td><td>6522-2023
6531-2023
6633-2023
6509-2023
6438-2023
6634-2023
6439-2023
6577-2023
6657-2023
6437-2023</td></tr>
</table>
Se aporta los radicados de informes de avances primer desembolso junio 2023:
<table>
<tr><th>Subredes</th><th>N° Radicado</th></tr>
<tr><td>Subred líder
Subred Líder</td><td>2023-ER-24610</td></tr>
<tr><td>Subred Norte
Subred Norte</td><td>2023-ER-24811</td></tr>
<tr><td>Subred Centro Oriente
Centro Oriente</td><td>2023-ER-24369
2023-ER-25576</td></tr>
<tr><td>Subred Sur
Subred Sur</td><td>2023-ER-24608</td></tr>
<tr><td>Subred Sur Occidente
Subred Sur</td><td>2023-ER-24605</td></tr>
</table>
Se aporta los radicados de informes de avances julio y agosto 2023:
<table>
<tr><th>Subredes</th><th>N° Radicado</th></tr>
<tr><td>Subred líder
Lider</td><td>2023-ER-29959
2023-ER-33504</td></tr>
<tr><td>Subred Norte
Informe de Avances</td><td>2023-ER-29318
2023-ER-33297</td></tr>
<tr><td>Subred Centro Oriente
Informe de Avances</td><td>2023-ER-29136
2023-ER-32858</td></tr>
<tr><td>Subred Sur
Informe de Avances</td><td>2023-ER-29375
2023-ER-32811</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>Subred Sur Occidente
Informe de Avances</td><td>2023-ER-29093
2023-ER-32567</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3. Realizar reuniones con la periodicidad definida en cada plan de trabajo, con el fin de avanzar, integrar y visualizar las atenciones individuales en la plataforma tecnológica Bogotá Salud Digital de la Secretaria Distrital de Salud, para llevar a cabo el monitoreo de la implementación de la ruta en las Subredes Integradas de Servicios de Salud de acuerdo con la información requerida por la plataforma tecnológica Bogotá Salud Digital, la cual obligatoriamente debe estar actualizada y disponible por cada Subred al momento de llevarse a cabo dichos espacios. (Producto No. 3).</td><td>Se logran avances frente a reuniones técnicas con equipos de la ruta con el propósito de avanzar en el propósito de integrar y visualizar información de la ruta SPA, en la plataforma tecnológica Bogotá Salud Digital de la Secretaria Distrital de Salud, lo cual esta soportado en actas y listados de asistencia.
Se cuenta con la trazabilidad de los radicados realizados por las Subredes Integradas ante la SDS, frente a informes de avances de los meses de julio y agosto de 2023.</td><td>Se soporta producto con las fechas de actas de reuniones técnicas:
Actas Integración PBSD

<table>
<tr><th>Avance</th><th>Fecha - AT</th></tr>
<tr><td>Delimitación fuentes Info.</td><td>16062023</td></tr>
<tr><td>Unificación de criterios</td><td>26062023</td></tr>
<tr><td>Análisis de la información</td><td>13072023</td></tr>
<tr><td>Acciones de mejora</td><td>17072023</td></tr>
<tr><td>Definición de indicadores</td><td>24072023</td></tr>
<tr><td>Articulación GESI</td><td>24072023 (2)</td></tr>
<tr><td>Articulación Ingeniero RPMS</td><td>02082023</td></tr>
<tr><td>Socialización Mod. 1 PBSD</td><td>18092023</td></tr>
<tr><td>Análisis bases de datos</td><td>19092023</td></tr>
<tr><td>Socialización visor SM</td><td>22092023</td></tr>
<tr><td>Seguimiento avances PBSD</td><td>28092023</td></tr>
</table>
Se aporta los radicados de informes de avances julio y agosto 2023:
<table>
<tr><th>Subredes</th><th>N° Radicado</th></tr>
<tr><td>Subred líder
Lider</td><td>2023-ER-29959
2023-ER-33504</td></tr>
<tr><td>Subred Norte
Informe de Avances</td><td>2023-ER-29318
2023-ER-33297</td></tr>
<tr><td>Subred Centro Oriente
Informe de Avances</td><td>2023-ER-29136
2023-ER-32858</td></tr>
<tr><td>Subred Sur
Informe de Avances</td><td>2023-ER-29375
2023-ER-32811</td></tr>
<tr><td>Subred Sur Occidente
Informe de Avances</td><td>2023-ER-29093
2023-ER-32567</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>4. Realizar la caracterización de la población objetivo de atención integral de la ruta en las Subredes Integradas de Servicios de Salud de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo y conforme a la periodicidad acordada entre las partes. (Producto No. 4).</td><td>Se logró avanzar en la caracterización de la población objetivo de atención integral de la ruta, a través de herramientas digitales para la consolidación y el procesamiento de los datos, logrando estandarizar salidas de información y visor digital que ha permitido la descripción de datos y comportamiento epidemiológico del evento de SPA para el distrito.
Se cuenta con la trazabilidad de los radicados realizados por las Subredes Integradas ante la SDS, frente a informes de avances de los meses de julio y agosto de 2023, los cuales describen los avances y resultados frente a este producto.</td><td>Se aporta los radicados de informes de avances julio y agosto 2023:
<table>
<tr><th>Subredes</th><th>N° Radicado</th></tr>
<tr><td>Subred líder
Lider</td><td>2023-ER-29959
2023-ER-33504</td></tr>
<tr><td>Subred Norte
Informe de Avances</td><td>2023-ER-29318
2023-ER-33297</td></tr>
<tr><td>Subred Centro Oriente
Informe de Avances</td><td>2023-ER-29136
2023-ER-32858</td></tr>
<tr><td>Subred Sur
Informe de Avances</td><td>2023-ER-29375
2023-ER-32811</td></tr>
<tr><td>Subred Sur Occidente
Informe de Avances</td><td>2023-ER-29093
2023-ER-32567</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

5. Definir e implementar el plan de fortalecimiento de competencias y habilidades para el talento humano, a través de la construcción de un cronograma que describa las temáticas a abordar y que incluya los espacios institucionales de inducción, reinducción y el desarrollo de la estrategia formador de formadores (con participación del personal de planta para replicar los contenidos de la ruta) en cada Subred de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo y conforme a la periodicidad acordada entre las partes. (Producto No. 5).	Se logró la construcción del plan fortalecimiento de competencias y habilidades para el talento humano, priorizando las temáticas a desarrollar a nivel sectorial, intersectorial y comunitario. De igual forma se estableció un mecanismo de evaluación del aprendizaje significativo recibido por el talento humano fortalecido, con medición cuantitativa, en cada SISS hay avances importantes frente a la articulación de temáticas de inducción y reinducción en posicionamiento de la ruta SPA y mecanismo para detección de riesgo y canalización efectiva con el área de comunicaciones de cada Subred. Frente a la estrategia formador de formadores se encuentra en proceso de desarrollo el curso Mhgap a nivel virtual en plataforma de la CDEIS de la SDS. Se cuenta con la trazabilidad de los radicados realizados por las Subredes Integradas ante la SDS, frente a informes de avances de los meses de julio y agosto de 2023, los cuales describen los avances y resultados frente a este producto.	Se aporta los radicados de informes de avances julio y agosto 2023: Subredes / N° Radicado Subred líder Lider: 2023-ER-29959, 2023-ER-33504 Subred Norte Informe de Avances: 2023-ER-29318, 2023-ER-33297 Subred Centro Oriente Informe de Avances: 2023-ER-29136, 2023-ER-32858 Subred Sur Informe de Avances: 2023-ER-29375, 2023-ER-32811 Subred Sur Occidente Informe de Avances: 2023-ER-29093, 2023-ER-32567
6. Definir e implementar la estrategia comunicativa interna y externa que permita el despliegue de la implementación y los resultados de la ruta, de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo y conforme a la periodicidad acordada entre las partes. (Producto No. 6).	En la actualidad se ha logrado la construcción de piezas comunicativas de la ruta SPA de forma articulada con diseño gráfico de la RIA MPN, para el fortalecimiento de acciones comunicativas interna y externa para posicionamiento de la ruta, se cuenta con herramienta digital para consolidación y salidas de información de los avances. Se cuenta con la trazabilidad de los radicados realizados por las Subredes Integradas ante la SDS, frente a informes de avances de los meses de julio y agosto de 2023, los cuales describen los avances y resultados frente a este producto.	Se aporta los radicados de informes de avances julio y agosto 2023: Subredes / N° Radicado Subred líder Lider: 2023-ER-29959, 2023-ER-33504 Subred Norte Informe de Avances: 2023-ER-29318, 2023-ER-33297 Subred Centro Oriente Informe de Avances: 2023-ER-29136, 2023-ER-32858 Subred Sur Informe de Avances: 2023-ER-29375, 2023-ER-32811 Subred Sur Occidente Informe de Avances: 2023-ER-29093, 2023-ER-32567
7. Realizar reuniones que permitan la articulación e integración de las actividades de la ruta con el propósito de fortalecer las acciones cuidadoras, con las 4 líneas operativas desde la Secretaría Distrital de Salud durante la ejecución del convenio (1. Equipos atención en casa 2. Aseguramiento y prestación de servicio 3. Entornos cuidadores 4. Participación social y gestión de políticas públicas) de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo y conforme a la periodicidad acordada entre las partes. (Producto No. 7).	Se logró estandarizar herramienta digital para consolidación de información frente a la oferta y capacidad instalada desde las acciones cuidadoras las 4 líneas operativas del modelo territorial en salud. Por otra parte, las Subredes vienen participando en las mesas locales del cuidado de las 20 localidades, y participando a necesidad de las mesas intersectoriales de habitanza en calle, y mesa local de estupefacientes MLC. Se cuenta con la trazabilidad de los radicados realizados por las Subredes Integradas ante la SDS, frente a informes de avances de los meses de julio y agosto de 2023, los cuales describen los avances y resultados frente a este producto.	Se aporta los radicados de informes de avances julio y agosto 2023: Subredes / N° Radicado Subred líder Lider: 2023-ER-29959, 2023-ER-33504 Subred Norte Informe de Avances: 2023-ER-29318, 2023-ER-33297 Subred Centro Oriente Informe de Avances: 2023-ER-29136, 2023-ER-32858 Subred Sur Informe de Avances: 2023-ER-29375, 2023-ER-32811 Subred Sur Occidente Informe de Avances: 2023-ER-29093, 2023-ER-32567
8. Medir y registrar los resultados de las actividades de la ruta, integradas al Modelo Territorial de Salud - Salud a mi barrio - Salud a mi vereda, las acciones	Se logró avanzar en la estandarización del tablero de indicadores, el cual cuenta con ficha técnica y formulación para la consolidación de datos y producción de gráficas. Por otra parte, se cuenta con visor digital para procesamiento,	Se aporta los radicados de informes de avances julio y agosto 2023: Subredes / N° Radicado

colectivas e individuales a través del tablero de indicadores de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo y conforme a la periodicidad acordada entre las partes. (Producto No. 8).	consolidación y análisis del comportamiento de los indicadores dispuestos en la ruta. Se cuenta con la trazabilidad de los radicados realizados por las Subredes Integradas ante la SDS, frente a informes de avances de los meses de julio y agosto de 2023, los cuales describen los avances y resultados frente a este producto.	Subred líder Líder: 2023-ER-29959, 2023-ER-33504 Subred Norte Informe de Avances: 2023-ER-29318, 2023-ER-33297 Subred Centro Oriente Informe de Avances: 2023-ER-29136, 2023-ER-32858 Subred Sur Informe de Avances: 2023-ER-29375, 2023-ER-32811 Subred Sur Occidente Informe de Avances: 2023-ER-29093, 2023-ER-32567
9. Definir e implementar el plan de actividades que dé cuenta de las estrategias de mejora en la gestión de la ruta, de acuerdo con los resultados del tablero de indicadores, establecidos en el plan de trabajo y conforme a la periodicidad acordada entre las partes. (Producto No. 9).	Dentro de las estrategias de mejora en la gestión de la ruta se viene implementado instrumento de seguimiento a los avances, con medición porcentual para cada SISS. De igual forma como estrategia complementaria se creó el comité de seguimiento a indicadores el cual se realiza de forma mensual. Se cuenta con la trazabilidad de los radicados realizados por las Subredes Integradas ante la SDS, frente a informes de avances de los meses de julio y agosto de 2023, los cuales describen los avances y resultados frente a este producto.	Se aporta los radicados de informes de avances julio y agosto 2023: Subred líder Líder: 2023-ER-29959, 2023-ER-33504 Subred Norte Informe de Avances: 2023-ER-29318, 2023-ER-33297 Subred Centro Oriente Informe de Avances: 2023-ER-29136, 2023-ER-32858 Subred Sur Informe de Avances: 2023-ER-29375, 2023-ER-32811 Subred Sur Occidente Informe de Avances: 2023-ER-29093, 2023-ER-32567
10. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente convenio, mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales y contractuales aplicables. (Producto No. 10).	Se realiza seguimiento al cumplimiento de radicados decreto 332 de 2020 a las SISS, a través de matriz digital de consolidación de radicados.(*aplica radicado un solo oficio bimensual)	Se aporta los radicados por parte de SISS de decreto 332 de 2020 **Subredes** / **N° Radicado** Subred Norte Decreto 332: 2023-ER-34520/Jun* 2023-ER-34524/Jul* Falta agosto Subred Centro Oriente Decreto 332: 2023-ER-32860/Jul 2023-ER-33731/Jul 2023-ER-33733/Ago 2023-ER-33735/Ago Subred Sur Decreto 332: 2023-ER-27784/Jun 2023-ER-30107/Jul* 2023-ER-34612/Ago* Subred Sur Occidente Decreto 332: 2023-ER-28236/Jun 2023-ER-31675/Jul 2023-ER-31677/Jul 2023-ER-34503/Ago 2023-ER-34506/Ago
11. Garantizar el reporte establecido en el parágrafo 6° del Decreto 332 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (Producto No.10).	Se realiza seguimiento al cumplimiento de radicado decreto 332 de 2020 a las SISS, para lo cual se reportan radicados. .(*aplica radicado un solo oficio bimensual)	Se aporta los radicados por parte de SISS de decreto 332 de 2020 **Subredes** / **N° Radicado** Subred Norte Decreto 332: 2023-ER-34520/Jun* 2023-ER-34524/Jul* Agosto Subred Centro Oriente Decreto 332: 2023-ER-32860/Jul 2023-ER-33731/Jul 2023-ER-33733/Ago 2023-ER-33735/Ago Subred Sur Decreto 332: 2023-ER-27784/Jun 2023-ER-30107/Jul* 2023-ER-34612/Ago*

		Subred Sur Occidente Decreto 332: 2023-ER-28236/Jun, 2023-ER-31675/Jul, 2023-ER-31677/Jul, 2023-ER-34503/Ago, 2023-ER-34506/Ago
12. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del presente convenio. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente. (Producto No. 10).	Dentro de las acciones de socialización para Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, las subredes vienen realizando sensibilización a equipos de la Ley 1010 de 2026, producto respaldado en actas y listados, y reporte en informes de avances radicados. Se cuenta con la trazabilidad de los radicados realizados por las Subredes Integradas ante la SDS, frente a informes de avances de los meses de julio y agosto de 2023, los cuales describen los avances y resultados frente a este producto.	Se soporta producto con las fechas de actas de socialización de la ley 1010 de 2006: **Subredes** / **Fecha** Subred Norte: 15062023, 16062023, 11072023, 23082023, 25082023 Subred Centro Oriente: 30072023, 25082023 Subred Sur: 26072023, 15082023 Subred Sur Occidente: 17072023, 11082023 Se aporta los radicados de informes de avances julio y agosto 2023: Subredes / N° Radicado Subred líder Lider: 2023-ER-29959, 2023-ER-33504 Subred Norte Informe de Avances: 2023-ER-29318, 2023-ER-33297 Subred Centro Oriente Informe de Avances: 2023-ER-29136, 2023-ER-32858 Subred Sur Informe de Avances: 2023-ER-29375, 2023-ER-32811 Subred Sur Occidente Informe de Avances: 2023-ER-29093, 2023-ER-32567
13. Asistir a las reuniones programadas por quien ejerce la vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio, con el fin de unificar criterios y evaluar las actividades adelantadas. (Producto No. 11).	Se han llevado a cabo diferentes reuniones convocadas, por quien ejerce la vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio con el fin de unificar criterios y evaluar las actividades adelantadas, para lo cual se reportan las fechas de comités de seguimiento convenio 0007 de 2023.	Se soporta producto con las fechas de actas de comités convocados por el DAEPDSS: **Subredes** / **Fecha** Comités de seguimiento con el fin de unificar criterios y evaluar las actividades adelantadas.: 25072023, 23082023 La información financiera se encuentra en el siguiente LinK: https://saludcapitalgovco.sharepoint.com/sites/042000/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ct=1698435842503&or=OWA%2DNT&cid=414d34ad%2D35b8%2D7d2b%2Da1ae%2D626522261182&ga=1&id=%2Fsites%2F042000%2FDocumentos%20compartidos%

	El referente financiero del Convenio de la SISS Norte asistió a las reuniones programadas en las siguientes fechas: **SISS Norte:** julio 24, agosto 22 y septiembre 25 de 2023. Las respectivas actas fueron enviadas vía correo electrónico al referente financiero de la SISS Norte y también reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. El referente financiero del Convenio de la SISS Sur asistió a las reuniones programadas en las siguientes fechas: **SISS Sur:** julio 24, agosto 22 y septiembre 28 de 2023. Las respectivas actas fueron enviadas vía correo electrónico al referente financiero de la SISS Sur y también reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. El referente financiero del Convenio de la SISS Sur Occidente asistió a las reuniones programadas en las siguientes fechas: **SISS Sur Occidente:** julio 24, agosto 22 y septiembre 25 de 2023. Las respectivas actas fueron enviadas vía correo electrónico al referente financiero de la SISS sur Occidente y también reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. El referente financiero del Convenio de la SISS Centro Oriente asistió a las reuniones programadas en las siguientes fechas: **SISS Centro Oriente:** julio 24, agosto 22 y septiembre 25 de 2023. Las respectivas actas fueron enviadas vía correo electrónico al referente financiero de la SISS Centro Oriente y también reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud.	2FEVIDENCIAS%5FCONVENIOS%2FRIAS%2FRIAS%5FSPA%2FSOPORTES%20FINANCIEROS&viewid=e3ac5c7a%2Def39%2D413e%2Da281%2D1abfd5b60e1d **SISS Norte:** La información fue registrada acorde a en los seguimientos realizados en las actas de fechas julio 24, agosto 22 y septiembre 25 de 2023, las cuales reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. **SISS Sur:** La información fue registrada acorde a en los seguimientos realizados en las actas de fechas julio 24, agosto 22 y septiembre 28 de 2023, las cuales reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. **SISS Sur Occidente:** La información fue registrada acorde a en los seguimientos realizados en las actas de fechas julio 24, agosto 22 y septiembre 25 de 2023, las cuales reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. **SISS Centro Oriente:** La información fue registrada acorde a en los seguimientos realizados en las actas de fechas julio 24, agosto 22 y septiembre 25 de 2023, las cuales reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud.
14. Manejar los recursos del convenio en una cuenta bancaria exclusiva, manteniendo separada la contabilidad sin realizar unidad de caja de los recursos desembolsados a través del presente Convenio, hasta la firma de la liquidación de este. Los recursos allí depositados solo		La información financiera se encuentra en el siguiente LinK: https://saludcapitalgovco.sharepoint.com/sites/042000/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ct=1698435842503&or=OWA%2DNT&cid=414d34ad%2D35b8%2D7d2b%2Da1ae%2D626522261182&ga=1&id=%2Fsites%2F042000%2FDocumentos%20compartidos%2FEVIDENCIAS%5FCONVENIOS%2F

podrán ser utilizados para el pago de lo ejecutado en el convenio, de acuerdo con la normatividad vigente relacionada (Producto No. 12).	Las SISS presentaron evidencias de apertura de cuentas únicas para el manejo de los recursos del convenio tal y como se presenta a continuación: **SISS Norte:** La referente financiera del convenio de la SISS Norte presentó certificación apertura de cuenta de destinación exclusiva con Davivienda con número 482800031064. **SISS Sur:** El referente financiero del convenio de la SISS Sur presentó certificación apertura de cuenta de destinación exclusiva con Davivienda con número 0550004800511794. **SISS Sur Occidente:** El referente financiero del convenio de la SISS Sur Occidente presentó certificación apertura de cuenta de destinación exclusiva con Davivienda con número 0075-0101-5981. **SISS Centro Oriente:** La referente financiera del convenio de la SISS Centro oriente presentó certificación apertura de cuenta de destinación exclusiva con Davivienda con número 482800030728.	RIAS%2FRIAS%5FSPA%2FSOPORTES%20FINANCIEROS&viewid=e3ac5c7a%2Def39%2D413e%2Da281%2D1abfd5b60e1d **SISS Norte:** La información fue registrada acorde a en los seguimientos realizados en las actas de fechas julio 24, agosto 22 y septiembre 25 de 2023, las cuales reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. **SISS Sur:** La información fue registrada acorde a en los seguimientos realizados en las actas de fechas julio 24, agosto 22 y septiembre 28 de 2023, las cuales reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. **SISS Sur Occidente:** La información fue registrada acorde a en los seguimientos realizados en las actas de fechas julio 24, agosto 22 y septiembre 25 de 2023, las cuales reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. **SISS Centro Oriente:** La información fue registrada acorde a en los seguimientos realizados en las actas de fechas julio 24, agosto 22 y septiembre 25 de 2023, las cuales reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud.
15. Realizar el seguimiento a la ejecución financiera mensual de acuerdo con la matriz denominada “Matriz de seguimiento financiero”. (Producto No. 13).	Los referentes financieros de convenios de las SISS Norte, Sur, Sur Occidente y Centro Oriente presentaron ejecución financiera correspondiente a los meses de junio, julio y agosto de 2023, las cuales se presentan a continuación.	La información financiera se encuentra en el siguiente LinK: https://saludcapitalgovco.sharepoint.com/sites/042000/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ct=1698435842503&or=OWA%2DNT&cid=414d34ad%2D35b8%2D7d2b%2Da1ae%2D626522261182&ga=1&id=%2Fsites%2F042000%2FDocumentos%20compartidos%2FEVIDENCIAS%5FCONVENIOS%2FRIAS%2FRIAS%5FSPA%2FSOPORTES%20FINANCIEROS&viewid=e3ac5c7a%2Def39%2D413e%2Da281%2D1abfd5b60e1d

	SISS Norte: La SISS Norte presentó la siguiente ejecución financiera para el mes de junio de 2023: El valor total ejecutado fue por $7.100.014 de los cuales $5.837.317 fueron para ejecución de recursos del FFDS de la siguiente manera $5.837.317 de talento humano, el valor ejecutado de recursos de la SISS Norte fue por $1.262.697. Para julio de 2023: el valor total ejecutado fue por $6.271.365 de los cuales $4.624.369 fueron ejecución recursos del FFDS de la siguiente manera $4.564.369 de talento humano y $60.000 de líneas celulares, el valor ejecutado de recursos de la SISS Norte fue por $1.646.996. Para agosto de 2023 el valor total ejecutado fue por $13.358.628 de los cuales $11.711.632 fueron ejecución recursos del FFDS de la siguiente manera $11.651.632 de talento humano y $60.000 de líneas celulares, el valor ejecutado de recursos de la SISS Norte fue por $1.646.996. La anterior información (ejecución mensual financiera) fue obtenida en los seguimientos realizados durante la ejecución del convenio, verificando el registro documental, tal y como se puede evidenciar en las actas de seguimiento de fechas julio 24, agosto 22 y septiembre 25 de 2023, las cuales reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. **SISS Sur:** La SISS Sur presentó la siguiente ejecución financiera para el mes de junio de 2023: El valor total ejecutado fue por $7.134.737 de los cuales $2.210.549 fueron para ejecución de recursos del FFDS de la siguiente manera $2.210.549 de talento humano, el valor ejecutado de recursos de la SISS Sur fue por $4.924.188. Para julio de 2023: el valor total ejecutado fue por $39.464.185 de los cuales $34.539.997 fueron ejecución recursos del FFDS de la siguiente manera $34.539.997 de talento humano, el valor ejecutado de recursos de la SISS Sur fue por $4.924.188. Para agosto de 2023 el valor total ejecutado fue por $58.044.028 de los cuales $53.119.840 fueron ejecución recursos del FFDS de la siguiente manera $53.119.840 de talento humano, el valor ejecutado de recursos de la SISS Sur fue por $4.924.188. La anterior información (ejecución mensual financiera) fue obtenida en los seguimientos realizados durante la ejecución del convenio, verificando el registro documental, tal y como se puede evidenciar en las actas de seguimiento de fechas julio 24, agosto 22 y septiembre 28 de 2023, las cuales reposan en físico en la	**SISS Norte:** La información fue registrada acorde a en los seguimientos realizados en las actas de fechas julio 24, agosto 22 y septiembre 25 de 2023, las cuales reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. **SISS Sur:** La información fue registrada acorde a en los seguimientos realizados en las actas de fechas julio 24, agosto 22 y septiembre 28 de 2023, las cuales reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud.

	Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. **SISS Sur Occidente:** La SISS Sur Occidente presentó la siguiente ejecución financiera para el mes de junio de 2023: El valor total ejecutado fue por $2.161.665 de los cuales $934.999 fueron para ejecución de recursos del FFDS de la siguiente manera $934.999 de talento humano, el valor ejecutado de recursos de la SISS Sur Occidente fue por $1.226.666. Para julio de 2023: el valor total ejecutado fue por $11.258.787 de los cuales $9.658.788 fueron ejecución recursos del FFDS de la siguiente manera $9.657.455 de talento humano y $1.333 de líneas celulares, el valor ejecutado de recursos de la SISS Sur Occidente fue por $1.599.999. Para agosto de 2023 el valor total ejecutado fue por $17.916.868 de los cuales $16.316.869 fueron ejecución recursos del FFDS de la siguiente manera $16.286.869 de talento humano y $30.000 de líneas celulares, el valor ejecutado de recursos de la SISS Sur Occidente fue por $1.599.999. La anterior información (ejecución mensual financiera) fue obtenida en los seguimientos realizados durante la ejecución del convenio, verificando el registro documental, tal y como se puede evidenciar en las actas de seguimiento de fechas julio 24, agosto 22 y septiembre 25 de 2023, las cuales reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. **SISS Centro Oriente:** La SISS Centro Oriente presentó la siguiente ejecución financiera para el mes de junio de 2023: El valor total ejecutado fue por $3.691.079 de los cuales $2.454.758 fueron para ejecución de recursos del FFDS de la siguiente manera $2.454.758 de talento humano, el valor ejecutado de recursos de la SISS Centro Oriente fue por $1.236.321. Para julio de 2023: el valor total ejecutado fue por $18.621.112 de los cuales $17.008.520 fueron ejecución recursos del FFDS de la siguiente manera $16.948.520 de talento humano y $60.000 de líneas celulares, el valor ejecutado de recursos de la SISS Centro Oriente fue por $1.612.592. Para agosto de 2023 el valor total ejecutado fue por $18.621.112 de los cuales $17.008.520 fueron ejecución recursos del FFDS de la siguiente manera $16.948.520 de talento humano y $60.000 de líneas celulares, el valor ejecutado de recursos de la SISS Centro Oriente fue por $1.612.582. La anterior información (ejecución mensual financiera) fue obtenida en los seguimientos	**SISS Sur Occidente:** La información fue registrada acorde a en los seguimientos realizados en las actas de fechas julio 24, agosto 22 y septiembre 25 de 2023, las cuales reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. **SISS Centro Oriente:** La información fue registrada acorde a en los seguimientos realizados en las actas de fechas julio 24, agosto 22 y septiembre 25 de 2023, las cuales reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud.

	realizados durante la ejecución del convenio, verificando el registro documental, tal y como se puede evidenciar en las actas de seguimiento de fechas julio 24, agosto 22 y septiembre 25 de 2023, las cuales reposan en físico en la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud. Lo registrado en el presente numeral es soporte del producto según clausulado al numeral 13- Informe de seguimiento a la ejecución financiera, según la propuesta radicada que se presentará el día 20 del mes siguiente a su ejecución.	
16. Presentar al Fondo Financiero Distrital de Salud el documento de certificación de usos y giros debidamente firmado por el Gerente de la Subred con los valores ejecutados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del convenio sobre la ejecución y giro de los recursos a través de quienes ejerzan la vigilancia y control de seguimiento en el cumplimiento de los compromisos contraídos y reintegrar los valores no ejecutados dentro del plazo anterior, además anexar la ejecución financiera final mediante la matriz denominada "Matriz de seguimiento financiero" e incluir comprobante de ingreso expedido por el área de tesorería de la Secretaría Distrital de Salud con el reintegro de los recursos no ejecutados y el reintegro de los rendimientos financieros generados. (Producto No.14)	No aplica para el periodo del presente informe.	No Aplica
17. Presentar al Supervisor del convenio por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la terminación del convenio, el informe final, respecto al desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto, especificando los compromisos cumplidos. (Producto No. 15).	No aplica	No aplica
18. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por quien ejerce la vigilancia, orientación y control de la ejecución del convenio.	No aplica para el periodo del presente informe.	No Aplica
19. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del Convenio.	No aplica para el periodo del presente informe.	No Aplica

PAGOS REALIZADOS A LOS CONTRATISTAS: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E Y SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Se deja constancia que la contratista, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($63.879.835) por concepto de la ejecución del presente convenio.

Relación de pagos

No. de Pago	valor pagado	Observaciones
Primer pago	$ 65.879.835	Corresponde al 40% del valor del aporte de FFDS al convenio, con orden No. 315124 del 15 de septiembre de 2023.
Segundo pago		
Tercer pago		
Total a la fecha	$ 65.879.835	

Se deja constancia que la contratista, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($196.967.504) por concepto de la ejecución del presente convenio.

Relación de pagos

No. de Pago	valor pagado	Observaciones
Primer pago	$196.967.504	Corresponde al 40% del valor del aporte de FFDS al convenio, con orden No. 315127 del 15 de septiembre de 2023.
Segundo pago		
Tercer pago		
Total a la fecha	$196.967.504	

Se deja constancia que la contratista, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCCIDENTE E.S.E, ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS

CINCUENTA PESOS M/CTE ($62.985.350) por concepto de la ejecución del presente convenio.

Relación de pagos

No. de Pago	valor pagado	Observaciones
Primer pago	$ 62.985.350	Corresponde al 40% del valor del aporte de FFDS al convenio, con orden No. 315126 del 15 de septiembre de 2023.
Segundo pago		
Tercer pago		
Total a la fecha	$ 62.985.350	

Se deja constancia que la contratista, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, ha recibido a la fecha de expedición del presente informe la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($64.503.682) por concepto de la ejecución del presente convenio

Relación de pagos

No. de Pago	valor pagado	Observaciones
Primer pago	$ 64.503.682	Corresponde al 40% del valor del aporte de FFDS al convenio, con orden No. 315125 del 15 de septiembre de 2023.
Segundo pago		
Tercer pago		
Total a la fecha	$ 64.503.682	

Anticipo y forma de amortización: N / A.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal _X_ Representante Legal ___, presentadas por los CONTRATISTAS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E Y SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

RIESGOS DEL CONTRATO: En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de ejecución, reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
	Incumplimiento de los compromisos contractuales		*X*	
	Ampliación al plazo inicialmente pactado en el Convenio		*X*	
	La Subred no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el Convenio		*X*	
	La Subred no ejecuta el total de los recursos.		*X*	

❖ *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los 20 días del mes de octubre de 2023.

CINDY MARJURY MATAMOROS PERDOMO
Directora Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud

LUZ MIREYA NUÑEZ ARCINIEGAS
Profesional Universitario Código 219 Grado 14 de la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud

LUIS FERNANDO MARRUGO LLAMAS
Apoyo a la supervisión componente Técnico-Asistencial de la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud.

SANDRO GUIO CONTRERAS
Apoyo a la supervisión componente Financiero de la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud.

Elaboró: Luis Fernando Marrugo Llamas-Contratista Profesional Especializado Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud
Sandro Guio Contreras Contratista Profesional Especializado Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud
Luz Mireya Núñez Arciniegas Contratista Profesional Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud